



ACUERDO DE INICIACIÓN DE PROCEDIMIENTO.

Expediente nº: 71/ RD967-2014

Asunto: Determinación de correspondencias del título oficial de **Licenciado en Filología Eslava** al MECES.

Interesado: ANECA

Procedimiento: de Oficio

Fecha de iniciación: 30/03/2015

La Dirección General de Política Universitaria, perteneciente a la Secretaría General de Universidades del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte en ejercicio de las competencias que le atribuye el RD 257/2012, de 27 de enero, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y con base en lo dispuesto en el artículo 69.1 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (LRJ-PAC), ["Boletín Oficial del Estado" (BOE) nº 285 de 27 de noviembre de 1992].

Acuerda:

Iniciar el procedimiento de oficio por iniciativa propia, previsto en el RD 967/2014 del 21 de Noviembre por el que se establecen los requisitos y el procedimiento para la homologación y declaración de equivalencia a titulación y a nivel académico universitario oficial y para la convalidación de estudios extranjeros de educación superior, y el procedimiento para determinar la correspondencia a los niveles del marco español de cualificaciones para la educación superior de los títulos oficiales de Arquitecto, Ingeniero, Licenciado, Arquitecto Técnico, Ingeniero Técnico y Diplomado. ["Boletín Oficial del Estado" (BOE) nº 283 de 22 de noviembre de 2014, respetando en su tramitación los principios y garantías recogidos en la LRJ-PAC].

Madrid, 30 de Marzo del 2015

El Director de Política Universitaria,



Jorge Sáinz González.